I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000468

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 25 MAR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/632/2024; el Memorándum Nº404/071/2024 y Ordinario N°404/038/2024 del Departamento de Patentes Comerciales; el Expediente N°3467/2024 del Software Gestión Documental CeroPapel; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Clausura Temporal de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención al Ordinario Nº404/038/2024 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por no contar con la patente comercial para su ejercicio:

Nombre : **HERNAN ARCIDES CARDENAS VARGAS**
R.U.T. N° : [redacted]
GIRO : **ALMACEN, BAZAR**
Dirección : [redacted]

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web.